

JESUS LOPEZ PURAS, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro, de fecha 23 de Octubre de 1992, dictada en expediente 9.632/92 R.L., desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por supuesta obstrucción a la labor inspectora.

Este recurso lleva el número 1/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.249

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de Enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD IQBAL, contra el Ministerio del Interior y de Trabajo y Seguridad Social-Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 16 de marzo de 1992, dictada en expediente R/91/100.810, denegatoria del permiso de residencia en España, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de Mayo de 1992. Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 16 de Marzo de 1992, denegatoria del permiso de trabajo en España y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de Mayo de 1992.

Este recurso lleva el número 01/0000010/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 26 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.250

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Carmelo Arrese García, en nombre y representación de D. AZHAR IQBAL, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 17-3-1992, dictada en expediente R 91/100.807, denegatoria del permiso de residencia en España, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 22-5-1992. Resolución de la Dirección General de Migraciones, de 17-3-1992, denegatoria del permiso de trabajo en España, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 22-5-1992.

Este recurso lleva el número 9/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.251

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Rosario Purón Picatoste, en nombre y representación de UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES U.P.A. contra Orden Ministerial del Excmo. Sr. Ministro, de 10 de Septiembre de 1992, dictada en expediente nº 352/92 desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra el Oficio-Circular nº 42/91 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Denominación de Origen Calificada" y la emisión de las nuevas contraetiquetas y precintas.

Este recurso lleva el número 483/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.252

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Marañón Gómez, en nombre y representación de D. BONIFACIO VELASCO PEREZ, en su calidad de Concejal del Ayuntamiento de Manjarrés y como portavoz del Grupo Popular, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo, adoptado en sesión plenaria extraordinaria del día 27 de Agosto de 1992, por el que se declaraba la no incompatibilidad de D. PEDRO ISIDRO GARCIA HORNOS, para el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarrés.

Este recurso lleva el número 11/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.253

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE GARRIDO GARRIDO, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja, de fecha 26 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 31/91, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 19 de Febrero de 1992, sobre la naturaleza urbana del bien expropiado.

Este recurso lleva el número 01/0000012/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.254

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS OLARRA, contra acuerdo de Ministerio de Agricultura-Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9 de Octubre de 1992, dictada expediente número 686/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Alimentaria, de fecha 29 de Octubre de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el expediente número 135/91, dimanante del número 2.213 del Consejo Regulador de la denominación de origen calificada.

Este recurso lleva el número 01/0000014/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.255

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JULIAN CORREDERA ARGUELLO, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 4 de Diciembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación tributaria número 279/92, relativa al Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Este recurso lleva el número 01/0000016/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.256

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta